

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE CONVOCATORIA 2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020), EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

*LÍNEA DE AYUDAS: 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES, EN BARCOS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA (Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP).*

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 18 de noviembre de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº222, la Orden de 14 de noviembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

**SEGUNDO.** Mediante la Orden de 22 de mayo de 2020 (BOJA núm. 103, de fecha 1 de junio de 2020, se convocan estas ayudas para el año 2020 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 20 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este fue publicado el 1 de junio de 2020 en el BOJA núm. 103, por tanto, el plazo para la presentación se solicitudes terminaba el 22 de junio de 2020.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

**CUARTO.** Con fecha 12 de febrero de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta Provisional de Resolución. En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	23/04/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	64oxu8579VAQUXx99hRjuktjTD6AWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**QUINTO.** Una vez analizada la documentación presentada por los solicitantes, junto con el formulario Anexo II, el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura decide requerir a los posibles beneficiarios ciertos documentos que no han sido entregados, o que han sido presentados incorrectamente, indispensables para poder continuar con la tramitación de estas ayudas, por lo que es necesario, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a la entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Fdo: Rosa María Villarías Molina.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	23/04/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	64oxu8579VAQUXx99hRjuktjTD6AWA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

EXPT. FEMP	SOLICITANTE	NIF	BUQUE	PROVINCIA	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
144AND00094	GARCÍA ROMERO JOAQUÍN	****8461*	NUEVO YONATHAN	HUELVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria técnica descriptiva de las inversiones</li> <li>- Certificación actualizada del registro mercantil</li> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Declaración responsable de no estar incurso en causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 REG. FEMP</li> </ul>
144AND00105	ESQUIVEL VIDAL ANA	****4514*	NUEVO MANOLO CARMEN	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de asiento del buque actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas</li> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes.</li> <li>- Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 REG. FEMP</li> </ul>
144AND106	VICENTE VIDAL JOSE ANTONIO	****5520*	JOVEN AURORITA	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria técnica descriptiva de las inversiones</li> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes</li> </ul>
144AND00111	GALÁN CASTELLANO SL	B72261746	GALÁN CASTELLANO	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Memoria técnica descriptiva de las inversiones</li> </ul>
144AND00125	HERMANOS VIDALITO SL	B72252539	MASJID	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia autenticada del NIF</li> <li>- Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad.</li> <li>- Hoja de asiento del buque actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas</li> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes</li> <li>- Acreditación de ser PYME</li> </ul>
144AND00131	HERMANOS VIDALITO SL	B72252539	CONCHI Y ANTONIO	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia autenticada del NIF</li> <li>- Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad.</li> <li>- Hoja de asiento del buque actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas</li> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Acreditación de ser PYME</li> </ul>
144AND00136	MIGUEL ANGEL PÉREZ GIL (EXTRACCIÓN PESQUERA HNOS PEREZ SL)	B01806363	NUEVO RAMONA	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque</li> <li>- Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes</li> <li>- Acreditación de ser PYME</li> </ul>



Junta de Andalucía



EXPT. FEMP	SOLICITANTE	NIF	BUQUE	PROVINCIA	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
144AND00140	PESQUERAS MALANDAR SL	B72282163	NUEVO SIRENA MAR	CÁDIZ	- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque - Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes - Acreditación de ser PYME
144AND00144	RISCART VÁZQUEZ SERGIO	***9412*	SERGIO Y JESICA	CÁDIZ	- Memoria técnica descriptiva de las inversiones presentada está incompleta ( falta equipo de levantamiento de cargas) - Facturas proforma y/o presupuestos está incompleta ( falta equipo de levantamiento de cargas) - Declaración de la última tripulación enrolada en el buque
144AND00150	MIVIDA SL	B11323706	NUEVA PRONTITUD	CÁDIZ	- Memoria técnica descriptiva de las inversiones - Tres ofertas de proveedores - Declaración de la última tripulación enrolada en el buque - Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes
144AND00153	LUCERO DEL MAR SC	J11479448	NUEVO LUCERO DEL MAR	CÁDIZ	- Memoria técnica y descriptiva de las inversiones - Tres ofertas de proveedores - Declaración de la última tripulación enrolada en el buque - Certificación emitida por técnico competente de que las inversiones a realizar no se aumenta ni la capacidad pesquera ni de detección de pesca ni se pone en peligro la selectividad de las artes
144AND00154	CARABINA Y FARRUCO SL	B1132372	CARABINA Y FARRUCO	CÁDIZ	- Declaración de la última tripulación enrolada en el buque
144AND00156	RODRÍGUEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN	***8600*	MANUELA Y ANI	CÁDIZ	- Memoria técnica descriptiva de las inversiones
144AND00110	GIMÉNEZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	***9226*	JOAQUINA	ALMERÍA	- Memoria técnica y descriptiva de las inversiones firmada (original o copia autenticada) - Declaración responsable de no estar incurso en causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 R. FEMP

FIRMADO POR

ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA

23/04/2021

PÁGINA 4/4

VERIFICACIÓN

640xu8579VAQUXx99hRjukTjTD6AWA

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>